

Lunes, 13 de julio de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una Plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.**

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 7 de julio de 2026, se ha dispuesto lo siguiente:

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2026 y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en relación con la convocatoria de provisión mediante oposición libre para la cobertura en propiedad de una Plaza de Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas y expirado el plazo de presentación de instancias.

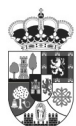
HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as:

ADMITIDOS/AS:

| DNI        | NOMBRE Y APELLIDOS              |
|------------|---------------------------------|
| ****7365** | GONZÁLEZ RUBIALES, JOAQUÍN      |
| ****2204** | HUERTA GALÁN, JUAN ANTONIO      |
| ****5766** | VAQUERO OLIVA, FRANCISCO MANUEL |
| ****1854** | VILLALBA SIERRA, JOSÉ IGNACIO   |

EXCLUIDOS/AS:



Lunes, 13 de julio de 2026

| DNI       | NOMBRE Y APELLIDOS                | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|-----------|-----------------------------------|---------------------|
| ***3179** | CALZADO ACEDO, FERNANDO FRANCISCO | 1                   |

1. No aporta certificación acreditativa del Centro de Empleo correspondiente.

SEGUNDO.- Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web.

TERCERO.- Tanto los/as aspirantes excluidos/as como los omitidos/as por no figurar en la lista de admitidos/as ni en la de excluidos/as, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos/as y excluidos/as.

Los/as aspirantes, que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as, del proceso selectivo.

Navalmoral de la Mata, 7 de julio de 2026

Enrique Hueso Retamosa

ALCALDE-PRESIDENTE

